



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1682/2018
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Prorrógase designación transitoria.
Del: 22/08/2018; Boletín Oficial 24/08/2018.

VISTO el expediente EX-2018-22690111-APN-INAREPS#MS y los Decretos Nros. [394](#) de fecha 5 de abril de 2011, 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 y Resolución MS N° 594 de fecha 18 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° [394/2011](#) se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE” organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE REGULACION Y GESTION SANITARIA.

Que por el Decreto N° 594/17 se prorrogó la designación con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado del mismo, al Dr. Ricardo Justo CRAGNAZ (DNI N° 10.532.662) en el cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”.

Que el artículo 1° del Decreto N° 1165/16, modificado por su similar N° 851/17, faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que el Servicio Jurídico del organismo de origen ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 1165/2016.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Prorrógase, a partir del 12 de febrero de 2018 y el por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación con carácter transitorio del Dr. Ricardo Justo CRAGNAZ (D.N.I. N° 10.532.662) en el cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE” organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE REGULACION Y GESTION SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD, Categoría Profesional Principal - Grado Extraordinario 18, Función Directiva Nivel I, aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009, autorizándose el correspondiente pago de la referida

Función Directiva Nivel I.

Art. 2°.-El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 37 y en los Títulos II, Capítulo II, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133/09, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha mencionada en el artículos 1° de la presente medida.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo de las partidas específicas del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”.

*Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

(*) Numeración conforme Boletín Oficial.

